ACTA DE REUNIÓN No. 94

Sesión No. 1		
FECHA: 27/11/2025	**HORA DE INICIO:** 9:00 p.m.	**HORA FINAL:** 12:00 p.m.

LUGAR: Modalidad Virtual – Correos Sucesivos

ASUNTO: ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO No. 94

Contrato de Fiducia No. 784 de 2021

INTEGRANTES: SDHT – CVP

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**
Rodolfo Beltrán Cubillos	Director de Mejoramiento Habitacional	SDHT
Jaime Olaya	Director de Apoyo a la Construcción	SDHT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**
Luis Alfonso Ojeda Medina	Director de vivienda	CVP

Asistentes:

- Catalina Niño – SDHT - Contratista
- Catalina Marquez – SDHT - Contratista

Verificación del Quórum:

El Director de Mejoramiento Habitacional en su calidad de secretario técnico del comité, verifica la asistencia de los integrantes y la conformación del Quórum

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quórum
2. Recomendación, modificación contrato Fiduciario 784 de 2021, en la Cláusula Primera - Definiciones: con la modificación del numeral 15 Supervisión.
3. Recomendación, modificación Manual Operativo Fiduciario, en lo relacionado con: Integración de Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero en su integración conforme a las designaciones realizadas por la SDHT.

 Numeral 3.2 Supervisión del Contrato Fiduciario, por parte de la SDHT, en cabeza de la Dirección de Mejoramiento Habitacional y/0 quien designe por escrito el ordenador del gasto

ACTA DE REUNIÓN No. 94

Se adjunta:

- Formato solicitud de modificación Contrato Fiduciario.
- Modificación Manual Operativo

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Una vez verificada la integración del quórum, se procede con la manifestación de las recomendaciones y/votaciones conforme a los temas relacionados en el orden del día.

Por lo anterior, como Director de Mejoramiento Habitacional procedo con la manifestación de mi recomendación:

2. Modificación Contrato Fiduciario:

> *"En razón al Decreto Distrital 510 de 2025 de reestructuración institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat, en mi calidad de integrante de Comité Técnico Fiduciario, recomiendo al Comité Fiduciario aprobar la modificación del Contrato Fiduciario 784 de 2021, específicamente para la Cláusula Primera - Definiciones, en su numeral 15 de Supervisión, así:*
>
> *15. SUPERVISIÓN: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT), El (la) Director (a) de Mejoramiento Habitacional y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto. "…"*
>
> *Parágrafo: Toda referencia contenida en el presente contrato, sus anexos, actos complementarios o comunicaciones oficiales relacionadas con el "Programa Piloto Plan Terrazas" que mencione a la Subdirección de Barrios, deberá entenderse sustituida por la Dirección de Mejoramiento Habitacional y de igual forma, toda mención a la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT deberá entenderse referida a la Dirección de Apoyo a la Construcción, en ambos casos como dependencias competentes y responsables en virtud del Decreto Distrital 510 de 2025 y la nueva estructura orgánica, como dependencias competentes y responsables en virtud de la nueva estructura orgánica"*

3.Modificación Manual Operativo:

> *"En concordancia con la modificación recomendada anteriormente, de la misma manera, en razón al Decreto Distrital 510 de 2025 de reestructuración institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat, en mi calidad de integrante de Comité Técnico Fiduciario, recomiendo al Comité Fiduciario aprobar la, modificación al Manual Operativo Fiduciario, en lo relacionado con:*
>
> - *Numeral 3.1 y subsiguientes, de integración de Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero conforme a las designaciones realizadas por la SDHT.*

- *Numeral 3.2 Supervisión del Contrato Fiduciario, por parte de la SDHT, en cabeza de la Dirección de Mejoramiento Habitacional y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto*

En mi calidad de Director de Apoyo a la Construcción de la SDHT procedo con la manifestación de mi recomendación así:

Modificación del Contrato Fiduciario

> *"En atención a lo dispuesto en el Decreto Distrital 510 de 2025, mediante el cual se adelantó la reestructuración institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat, y en mi calidad de integrante del Comité Técnico Fiduciario, recomiendo al Comité Fiduciario aprobar la modificación del Contrato Fiduciario No. 784 de 2021, específicamente en la Cláusula Primera – Definiciones, numeral 15, correspondiente a la Supervisión, así:*
>
> *15. SUPERVISIÓN: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT), el(la) Director(a) de Mejoramiento Habitacional y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto. "…"*
>
> *Parágrafo: Para todos los efectos relacionados con el "Programa Piloto Plan Terrazas", toda referencia contenida en el presente contrato, sus anexos, actos complementarios o comunicaciones oficiales que mencione a la Subdirección de Barrios, deberá entenderse sustituida por la Dirección de Mejoramiento Habitacional; y de igual forma, toda mención a la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT deberá entenderse referida a la Dirección de Apoyo a la Construcción, en ambos casos como dependencias competentes y responsables en virtud del Decreto Distrital 510 de 2025 y la nueva estructura orgánica.*

Modificación del Manual Operativo

> *"En concordancia con la recomendación anterior y atendiendo igualmente al Decreto Distrital 510 de 2025, en mi calidad de integrante del Comité Técnico Fiduciario, recomiendo al Comité Fiduciario aprobar la modificación del Manual Operativo Fiduciario, en lo relacionado con:*
>
> • *Numeral 3.1 y subsiguientes: Integración del Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero, conforme a las designaciones vigentes realizadas por la SDHT.*
> • *Numeral 3.2 – Supervisión del Contrato Fiduciario: A cargo de la SDHT, en cabeza de la Dirección de Mejoramiento Habitacional y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto*."

Luis Alfonso Ojeda Medina, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP; frente a los asuntos presentados, manifiesto mi recomendación en los siguientes términos:

> *"2. Recomiendo la modificación contrato Fiduciario 784 de 2021, en la Cláusula Primera - Definiciones: con la modificación del numeral 15 Supervisión.*

ACTA DE REUNIÓN No. 94

3. Recomiendo la modificación Manual Operativo Fiduciario, en lo relacionado con: Integración de Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero en su integración conforme a las designaciones realizadas por la SDHT. Numeral 3.2 Supervisión del Contrato Fiduciario, por parte de la SDHT, en cabeza de la Dirección de Mejoramiento Habitacional y/0 quien designe por escrito el ordenador del gasto.

CIERRE DEL COMITÉ

Una vez verificadas las recomendaciones al orden del día, sin más observaciones se cierra la sesión siendo las 11:49 am del 27 de noviembre de 2025.

Atendiendo las recomendaciones recibidas y la respectiva votación se acogen las modificaciones al contrato fiduciario y al manual operativo conforme a las propuestas presentadas.
El director de Mejoramiento Habitacional en su calidad de secretario técnico, agradece la participación de todos los asistentes y levanta la sesión siendo las 12:00 horas

En constancia, firman los integrantes del Comité:

Rodolfo Beltrán Cubillos
Director de Mejoramiento Habitacional
Secretaría Distrital del Hábitat
rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co

Luis Alfonso Ojeda Medina
Director de vivienda
Caja de vivienda Popular
lojedam@cajaviviendapopular.gov.co

Jaime Olaya Amado
Director de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat
jaime.olaya@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Catalina Marquez – Contratista Subdirección de Barrios SDHT
Revisó: Catalina Niño – Contratista Subdirección de Barrios SDHT
Aprobó: Rodolfo Beltrán Cubillos – Director de Mejoramiento Habitacional - SDHT

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.